



MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Entre Ríos



ORDENANZA 030/16

VISTO:

La Ordenanza Municipal Nº 003/16, y;

CONSIDERANDO:

Que la empresa telefonía móvil no ha cumplido en tiempo y forma con lo pautado en contrato, que consignaba la efectivización del pago en 90 (noventa) días posteriores a la firma del mismo, que autorizaba la mencionada Ordenanza.

Que es necesario actualizar los montos y re-negociar los plazos establecidos, debido a la creciente inflación imperante en el País, dejando sin efecto parcialmente lo normado en la Ordenanza 003/16.

Que la empresa de Telefonía Móvil TELEFÓNICA MÓVILES DE ARGENTINA S.A., ha prestado su conformidad en todos los términos y monto que deberá abonar por la renovación del Contrato de Locación.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA CLARA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1º) Déjese sin efecto lo referido al precio y plazos, así como la forma de pago consignado en los considerandos y en el artículo 1º de la Ordenanza Nº 003/16.

ARTICULO 2º) Ratifíquense los términos de la Renovación del Contrato de alquiler con la empresa de comunicaciones TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A., ubicada en una fracción de terreno de ocho mil metros cuadrados (8.000 m²), comprendida dentro del inmueble situado en quinta "S2", del plano catastral, propiedad de este municipio, con destino a la operación de equipos, torres, e instalaciones de sistemas de telecomunicaciones, por un monto de PESOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS (\$92.400) con más el impuesto al valor agregado, en caso de corresponder, por el término de dos (2) años, debiéndose abonar PESOS CUARENTA Y DOS MIL (\$42.000) por adelantado en el primer año, y, PESOS CINCUENTA MIL Y DOS MIL (\$50.400) por adelantado en el segundo año. Todo con más el impuesto al valor agregado, en caso de corresponder.

ARTICULO 3º) Comuníquese, publíquese y archívese.

Dada en la sala de sesiones "Presidente Raúl Ricardo Alfonsín" del Honorable Concejo Deliberante, en Villa Clara, a los diez días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.-

FIRMADO: SILVIA DIANA FERNANDEZ PRESIDENTE H.C.D.
DIEGO DAMIAN HUCK SECRETARIO H.C.D.


DIEGO DAMIAN HUCK
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




SILVIA D. FERNANDEZ
Presidente
H. Concejo Deliberante